

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 14h00, del día lunes 03 de junio de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Buenas tardes, ciudadanos presentes a esta importante Sesión de Trabajo y en especial dar la cordial bienvenida a nuestras compañeras y compañeros Concejales, en nuestra responsabilidad de trabajar en beneficio del pueblo de Santo Domingo, porque para eso nos eligieron; señor Secretario tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy Buenos tardes señor Alcalde señoras, señores Concejales, existe el quórum reglamentario señor Alcalde.

ALCALDE. Al existir el quórum necesario, se declara instalada la Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura a la Convocatoria.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde.

El Alcalde del Cantón Santo Domingo, se permite **Convocar** a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, que se realizará en el Salón Legislativo, el día **LUNES 03 DE JUNIO DE 2019**, a las **14h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Informe de actividades del señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y Aprobación de las Actas: A) Acta N° 2, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2019; B) Acta N° 3 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2019; **3.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación, en Segundo Debate de la Reforma a la "Ordenanza que Define la Nueva Denominación de Gobierno Municipal a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo". (REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO – TÍTULO I – CANTÓN SANTO DOMINGO – SUBTÍTULO II – DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL); **4.-** Conocimiento, Análisis y Autorización, al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 275 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceda a Celebrar Contratos y Convenios de cogestión de obras con los diferentes GAD Parroquiales Rurales del Cantón Santo Domingo; y, **5.-** Asuntos Varios. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Orden del Día, tiene la palabra la señora Concejala Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenas tardes, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, funcionarios del Gobierno Municipal, representantes de los Medios de Comunicación, ciudadanía que

gentilmente nos acompaña en esta tarde, esperamos que todos los días lunes de sesiones de Concejo, podamos tener la presencia de ustedes, también aquí como testigos de la labor que hace este Concejo Municipal, por el bienestar de Ustedes señor Alcalde, Usted nos ha puesto en consideración, tanto en las convocatorias, como en este momento el Orden del Día, yo quisiera si es que tengo el apoyo de mis compañeras y compañeros Concejales, pedir que se incluya un punto más dentro del Orden del Día, que tiene que ver con la decisión para dejar sin efecto la resolución tomada en la Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2019, en el quinto punto, donde se trató la decisión, para sesionar el Concejo Municipal en la fecha y horario que este momento lo estamos haciendo; la moción sería que se deje sin efecto esta Resolución, para que se mantenga el día lunes, como sesiones ordinarias, pero que, el horario se cambie para las 10h00, en consideración de que, la ciudadanía de Santo Domingo, tiene el derecho de conocer, de primera mano, e inmediatamente las decisiones que se toman en este Concejo Municipal y los Medios de Comunicación, tienen un deber importantísimo para poder informar todo lo que acontece en el desarrollo de estas sesiones y el horario de las 14H00, está generando conflicto a nivel de muchos programas de los medios de comunicación, porque inclusive, en este mismo horarios, muchos recién están concluyendo sus espacios noticiosos. Si es que tengo el apoyo de mis compañeras y compañeros, solicitaría el pedido de dejar sin efecto la resolución del horario, para las sesiones ordinaria y que se establezca nuevo horario para sesionar los días lunes. Hasta aquí señor Alcalde.

ALCALDE. Con lo expresado por la Dra. Norma Ludeña, Concejala del Cantón, en la propuesta de mantener el día de sesiones, pero que se modifique la hora; pues me gustaría si es que alguien apoya esta moción para poderla someter a votación y que por favor se estructure específicamente cómo quedaría de ser así, para poder incorporar en el Orden del Día, apoyado por la Dra. Clara Hinojosa, Concejala del Cantón; hay una moción presentada señoras y señores Concejales, señor Secretario, tenga la bondad de someter a votación, pidiéndole antes que someta a votación, que por favor la proponente nos diga en qué términos queda estructurada la moción, para que sea incorporada, de ser reconsiderada favorable por el Concejo Municipal.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Podría quedar como quinto punto, que diga la moción: "Revocar el horario para las sesiones ordinarias de Concejo, según la Resolución tomada el 23 de mayo de 2019, en el punto quinto, proponiendo que sea el nuevo horario las 10h00.

ALCALDE. Señor Secretario, tomó nota del tema, tenga la bondad de repetir la propuesta y cómo queda para que sea incorporada en el Orden del Día.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, efectivamente la propuesta de la señora Concejala Norma Ludeña, es que se Revoque la Resolución del Concejo Cantonal, en cuanto a la hora, el acto decisorio en la cual se resolvió que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, sean a las 14h00, en adelante serán los días lunes a partir de las 10h00; quedaría como quinto punto la propuesta de la señora Concejala Norma Ludeña, y como sexto punto, Asuntos Varios.

ALCALDE. En el planteamiento para ser incorporado al Orden del Día, tenga la bondad de repetir señor Secretario, por favor, para que quede claro, preciso.

SECRETARIO. Señor Alcalde, quedaría, Conocimiento y Resolución, para revocar el acto decisorio del Concejo Cantonal en cuanto que las sesiones ordinarias del Concejo Cantonal, se realizarán los días lunes a las 10h00.

ALCALDE. ¿Están de acuerdo señores Concejales?, para que el texto quede claro; someta a votación señor Secretario por favor.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, procedo a tomar votación Nominativa.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)

Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor. (+4)

Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor. (+5)

Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, señor Alcalde, muy buenas tardes, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, muy buenas tardes, ciudadanía que nos acompaña, un gusto; y si bien es cierto, conociendo que la información tiene que estar lo más pronto posible y sobre todo conociendo también, que aquí dentro del territorio hay muchos medios de comunicación que solo dan y prestan información a partir del medio día que es la información más veraz y contundente que puede llegar, mi voto a favor para que esto se lleve a cabo alas 10h00. (+6)

Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, buenas tarde señor Alcalde, buenas tardes Concejales y Concejales, dándoles también la bienvenida a la Presidenta de la Parroquia, que está aquí presente, saludándoles a cada uno de ustedes ciudadanía y también tomando en cuenta a la comunicación, mi voto a favor. (+7)

Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, muy buenas tardes con todos los presentes, gracias por acompañarnos a otra sesión de Concejo, pues para nosotros es grato recibir a la ciudadanía; con respecto al horario, porque los medios de comunicación hacen conocer a nuestra ciudadanía de la labor que realizamos, tanto el señor Alcalde, como el Concejo Municipal; pues mi voto es a favor. (+8)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, a favor. (+9)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor. (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde, muy buenas tardes, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, un saludo fraterno a todos los presentes en esta tarde, a los diferentes amigos de los medios de comunicación de igual manera; la propuesta mocionada por la Dra. Norma Ludeña, la moción, que se revoque el Acto del jueves 23 de mayo, en tanto al horario de sesión de Concejo y que se apruebe una nueva hora que sería a las 10h00, los mismos días lunes, en concordancia que el Concejo Municipal va de acuerdo a brindar un mejor servicio y

dar facilidades también a la ciudadanía y a los medios de comunicación; totalmente a favor de la moción. (+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor. (+12)

Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros Funcionarios, ciudadanía en general, colegas periodistas; estoy de acuerdo en el cambio de horario, voto a favor. (+13)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, bueno, quiero recordarles a las compañeras y compañeros Concejales, los razonamientos muy bienvenidos, pero estamos recién aprobando si se incorpora un punto más al orden del día; con esa aclaración y con el respectivo razonamiento que vendrá el momento que tratemos el punto; mi voto a favor de la moción. (+14)

ALCALDE. Continúe señor Secretario, resultados de la votación.

SECRETARIO. Por unanimidad señor Alcalde y con la modificación planteada, se ha aprobado el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-004-2019-05-23-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, Aprobar el Orden del Día, incorporando un punto más como quinto, que dice: Conocimiento y Resolución, para REVOCAR parcialmente el acto decisorio celebrado en Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2019, el cual se resolvió realizar las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, los días lunes a las 14h00; en el sentido que se cambie la hora a las 10h00, y se mantenga el día lunes.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Informe de actividades del señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y Aprobación de las Actas: A) Acta N° 2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2019; B) Acta N° 3 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2019; **3.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación, en Segundo Debate de la Reforma a la "Ordenanza que Define la Nueva Denominación de Gobierno Municipal a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo". (REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO – TÍTULO I – CANTÓN SANTO DOMINGO – SUBTÍTULO II – DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL); **4.-** Conocimiento, Análisis y Autorización, al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 275 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceda a Celebrar Contratos y Convenios de cogestión de obras con los diferentes GAD Parroquiales Rurales del Cantón Santo Domingo; **5.-** Conocimiento y Resolución, para REVOCAR parcialmente el acto decisorio celebrado en Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2019, en el cual se resolvió realizar las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, los días lunes a las 14h00; en el sentido que se cambie la hora a las 10h00, y se mantenga el día lunes; y, **6.-** Asuntos Varios.

ALCALDE. Se ha aprobado la incorporación de un punto del Orden del Día que viene a ser el número quinto, eso queda aprobado señor Secretario, que quede claro, sentado en el Acta. Continuemos con la Sesión.

1.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN.

ALCALDE. Bueno, un gusto poder en esta tarde decirles a nuestros ciudadanas y ciudadanos, que en nuestra responsabilidad de trabajar por Santo Domingo, estoy hoy aquí junto a mis compañeras y compañeros Concejales; darle al cordial bienvenida a las autoridades parroquiales, a nuestro compañero Ex Presidente de la Parroquia San Jacinto del Búa, el compañero José Mena, y algunos amigos ciudadanos de los diferentes sectores y cooperativas, en especial a los medios de comunicación, que en el momento que genera la noticia este Gobierno Municipal, que trabaja de la mano y en contacto diario con la comunidad, agradecerles la presencia, porque ustedes dan a conocer del trabajo y el cumplimiento de la responsabilidad del Concejo Municipal, de sus 13 Concejales y el Alcalde. Hemos iniciado ya en los días anteriores, como ha sido el compromiso de estar en contacto en territorio, para poder comenzar a hablar el idioma que entiende la gente, el idioma de los hechos, el idioma de las obras que tienen que comenzar ya a verse; con la gestión de este Concejo Municipal, unido con sus trece Concejales, hemos estado en la Parroquia "El Esfuerzo", dando el inicio a una obra; hemos estado en la Parroquia "Luz de América", dando el inicio a la obra; hemos estado en "San Jacinto del Búa", dando el inicio a la obra, porque no se puede detener el trabajo, nosotros tenemos que continuar en la gestión, para poder ir cristalizando en hechos las cosas que se han hablado y se han planteado; hemos conseguido de la Asociación de Municipalidades, que por ley y por derecho que nos corresponde, al menos los recursos que aporta el Municipio de Santo Domingo, sean reinvertidos para el apoyo de lo que es la capacitación y en especial en la estructuración de estudios de las diferentes obras de las parroquias y del sector urbano, para poder ir luego a los entes de financiamiento, sea Banco del Estado, CAF, BIR, poder presentar los proyecto y así poder conseguir los recursos, hemos estado en esas gestiones. En la mañana de hoy, hemos estado nuevamente en la jornada Cívica, por el día del Medio Ambiente. Hemos estado festejando como todos los ecuatorianos, dándole el valor a ese gran ciudadano ecuatoriano que el día de ayer nos hizo sentirnos orgullosos al ganar el Circuito del Giro de Italia, al compañero Richard Carapaz, a quién tenemos que darle nuestro homenaje, nuestro cariño en los próximos días, con las gestiones de las compañeras y compañeros Concejales, vamos a invitarle a la ciudad, para entregarle las Llaves de la Ciudad y si es posible esté presente en la Festividades próximas del 3 de Julio, porque es un ecuatoriano que ha quedado en la mira de todo el mundo, ahí se visibiliza el Ecuador, así con el trabajo que hacemos, el Concejo Municipal y quien les habla, queremos visibilizarnos ante las necesidades de Santo Domingo, buscando la solución a ellas. Siempre he manifestado, el Alcalde y su Concejo, no ha venido a hacer milagros, hemos venido a trabajar en conjunto con la comunidad y es lo que nos caracteriza, con cariño, con decisión; en decisiones administrativas a veces duras, pero las vamos a tomar, porque la ciudadanía dijo un cambio y el cambio está aquí, este Concejo Municipal nuevo, renovado, con esperanza, con deseo de trabajar, junto a su Alcalde, para construir lo que la gente está esperando ese cambio profundo. Quiero agradecer nada más, del trabajo que están desplegando las Comisiones, el Concejo Municipal y de quien les habla, que seguiremos incansablemente; hoy tarde estaremos en "San Vicente del Nila", también dando inicio a otra obra más en el sector rural y en los próximos días, de paso, los compañeros de Valle Hermoso, que son los mayores beneficiarios, se

invertirán, alrededor de casi 300.000,00 USD, que irán en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de este importante sector. Así seguimos trabajando, así seguimos construyendo el cantón y la ciudad moderna que habíamos planteado, pero con esfuerzo y dedicación. Muchas gracias, hasta ahí el informe de la Alcaldía, señor Secretario continúe por favor.

2.- ¹ CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA N° 2, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2019; B) ACTA N° 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2019.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está a vuestra consideración, las Actas de la Sesión Ordinaria del 23 de mayo y el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2019. En consideración compañeros Concejales el Acta, literal A), N° 2, del primer punto, Tiene la palabra la compañera Vicealcaldesa.

SRA. GLORIA MELANIA, GARÓFALO ÁGUILA, VICEALCALDESA. Señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, mociono que este Concejo APRUEBE el Acta N° 2 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de mayo de 2019.

ALCALDE. Hay una moción presentada, de así considerar pertinente si alguna compañera y compañero Concejal ¿apoya la moción?, respaldada por la Ing. Macarena Jiménez, señor Secretario, hay una moción presentada, tenga la bondad de someterla a votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Nominativa:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Vicealcaldesa, a la ciudadanía que nos acompaña, muy buenas tardes y gracias por siempre estar aquí, escuchando las decisiones que tomamos en el Concejo Municipal, compañeros Concejales, señor Alcalde, señor Secretario, mi voto es a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, mi voto a favor. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, mi voto a favor. (+3)

Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, voto a favor. (+4)

Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, previo a mi votación, primero señor Alcalde, permítame saludarlo, de igual manera señora Vicealcaldesa, igual que a todos mis compañeros y compañeras Concejales y obviamente que a cada uno de nuestros amigos que el día de hoy nos están visitando acá, muchísimas gracias. Señor Alcalde, antes de

¹ Ibidem. **RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA- SO-005-2019-06-10-02.** El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, Aprobar el ACTA N° 4, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2019; acogiendo las observaciones realizada por los señores Concejales: Lcdo. Gonzalo Yépez Palma, referente a que se corrija lo siguiente: en la página 6 de 31, en vez de primer punto, segundo punto; en la página 26 de 31, línea 29, la palabra, proporcionando por promocionando; y, la Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, se corrijan las palabras: en la página 27 en la línea 46, radicar todo acto de violencia, no caso; y en numeral 48, dice debemos empezar acabando, no, debemos empresa acabando.

votar, quisiera pedirle un favor muy especial a Usted, como es de conocimiento para Usted, para el Concejo y la Ciudadanía, tengo una discapacidad visual, pero la ciudadanía me ha dado el privilegio en este periodo ser una Concejal que integre este Concejo Municipal; pero, necesito que se me trate en equidad como el resto de mis compañeros, por lo cual mi petición es a usted, que disponga a quien corresponda que de hoy en adelante, todos los documentos, todos los informes, convocatorias, todo lo que sea para Sesión de Concejo, se me haga llegar en papel, pero también en digital; porque de esa manera, yo puedo revisarlos sin depender de otra persona, que es lo que me ha caracterizado y he venido promoviendo que las personas con discapacidad tenemos que ser muy independientes, entonces para tener una mejor facilidad a la hora de poder dar algún criterio, me gustaría que todos los documentos que sean llegados a los Concejales, a mí, se me haga llegar en físico y en digital. Muchas gracias por eso y mi voto es a favor. (+5)

ALCALDE. Señor Secretario, tome en cuenta la petición y continúe.

Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, mi voto a favor. (+6)

Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, como proponente, mi voto a favor. (+7)

Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, mi voto a favor. (+8)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, voto a favor. (+9)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor. (+12)

Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+13)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (14)

ALCALDE. Los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, por unanimidad, ha sido aprobada el Acta N° 2, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-004-2019-06-03-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, APROBAR el Acta N° 2, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de mayo de 2019.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente literal del mismo punto del Orden del Día, punto 1, literal B) Conocimiento y Aprobación del Acta N° 3 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2019. Tiene la palabra el compañero Walter Andrade.

CONCEJAL SR. WALTER ANDRADE. Muy buenas tardes a todos los compañeros ciudadanos, directores y medios de comunicación, que se dan cita a esta reunión de

Concejo; señor Alcalde, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 3, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 27 de mayo de 2019. Hasta ahí mí moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración, ¿tiene apoyo la moción?, respaldada por la compañera Macarena Jiménez, señor Secretario someta a votación el Acta N° 3, por favor.

SECRETARIO. Procedo a tomar votación Nominativa:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, proponente, a favor. (+3)

Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor. (+4)

Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor. (+5)

Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor. (+6)

Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, a favor. (+7)

Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, a favor. (+8)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, a favor de la moción. (+9)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor de la moción. (+12)

Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, una sola puntualización señor Alcalde, en el segundo punto de la sesión Ordinaria que estamos aprobando ahora, en mi intervención cuando hice alusión al Idioma Tsafiqui, parece que el audio de la sesión no ha estado bien claro, pero hay una pequeña falla en la escritura, de la palabra, Mampe Tsampá, de lo que yo hacía alusión a la falda de varón Tsáchila; únicamente aquí dice "Mapi safi", cuando yo nunca pronuncié esa palabra; con esa observación únicamente, para que no existan en el futuro errores de escritura, si es que alguna falla de audio hay, yo sí solicitaría compañero Secretario, la persona que esté transcribiendo las actas, que solicite ayuda, en la línea 11 de 15, y con ésta observación, apoyo la moción, a favor. (+13)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (+14)

ALCALDE. Contabilice los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 3, del 27 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-004-2019-06-03-03. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad **APROBAR** el Acta N° 3, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 27 de mayo de 2019; acogiendo la observación hecha por el señor Concejal Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, referente a que se cambie la palabra "Mapi safi", por "Mampe Tsampá", de la página 11, línea 15.

ALCALDE. Continúe señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE DEFINE LA NUEVA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL A GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO". (REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO – TÍTULO I – CANTÓN SANTO DOMINGO – SUBTÍTULO II – DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL).

ALCALDE. Está en consideración señoras y señores Concejales este punto, compañera Gloria Garófalo, Vicealcaldes, tiene la palabra.

SRA. GLORIA GARÓFALO, VICEALCALDESA. Señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas; mociono que este Concejo Municipal acogiendo los Informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, y Comisión de Cultura, Apruebe en Segundo Debate la Reforma a la "Ordenanza que Define la Nueva Denominación de Gobierno Municipal a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo". (REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO – TÍTULO I – CANTÓN SANTO DOMINGO – SUBTÍTULO II – DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL).

ALCALDE. Está en consideración la moción, tiene la palabra la compañera Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno alrededor de este punto que este momento hemos sido convocados para tratar en segundo debate, es necesario e importante informar a la ciudadanía qué motivó a la actual Administración Municipal, trabajar un logo o una identidad que identifique a la nueva Administración Municipal, la misma Ley, la Constitución y el COOTAD, faculta a los gobiernos municipales, para que en el ámbito de sus propuestas puedan establecer una imagen establecida como Imagotipo que permita identificar a las administraciones en función de los planes de trabajo que se espera y se desea cumplir; ello ha permitido, que cada administración establezca su propio eslogan que identifique y en este caso nosotros tenemos uno, que se propone y que fue aprobado en primer debate, como es el hecho que a Santo Domingo desde éste Gobierno Municipal, se le identifique como (23 ORÍGENES, UN SOLO DESTINO, UN SOLO FUTURO, SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS), tratando de promover una sola identidad santodomingueña; es importante señalar señor Alcalde, y agradecemos mucho que en la Sesión de Comisiones, las y los señores Concejales, en el afán de ampliar el informe jurídico que había sido remitido para justificar el nuevo logotipo, era necesario también anexar un informe técnico de las áreas de Comunicación Social, de la Unidad de Turismo de Desarrollo Económico Local y por supuesto de Cultura, que respalden esta información que había sido planteada desde Comunicación Social y Tecnología, para que la

ciudadanía también conozca el detalle de cada uno de los símbolos que se están considerando dentro de este logotipo. Hemos revisado dentro del expediente de la Convocatoria y se encuentra ya el informe, es decir se ha dado cumplimiento a lo que solicitamos tanto en las Comisiones de Legislación, como de Planificación y la de Cultura; vemos que adicional a eso también, el Departamento Jurídico, ha ampliado su informe emitiendo criterio favorable nuevamente al informe puesto por estas unidades técnicas del Gobierno Municipal, y con ello se nos está dando la facilidad para que podamos nosotros tomar una decisión en segundo y definitivo debate. En ese sentido señor Alcalde, congratulada porque las decisiones que se toman en las Comisiones, son atendidas inmediatamente, por las direcciones pertinentes y totalmente de acuerdo con el Slogan que este momento el Gobierno Municipal, está poniendo a disposición de la ciudadanía y por el cual todas y todos debemos trabajar, pues señor Alcalde, apoyando esta propuesta.

ALCALDE. Está apoyada la moción, tiene la palabra la Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, en efecto, la moción presentada por la compañera Vicealcaldesa, Gloria Garófalo, sustentada y además haciendo una recapitulación de la Sesión de Concejo que tuvimos, de las Sesiones de Comisiones, y ya hoy para el segundo debate, se nos ha dado, se nos ha presentado todos los informes que las comisiones hemos requerido, que los Concejales, hemos demandado, a fin de poder presentar a la ciudadanía, siempre digo yo un Imagotipo, un Logo Institucional que se conecte con la ciudadanía y que todos nos sintamos empoderados, no sintamos parte de, esa es la invitación que el señor Alcalde, al presentarnos este importante proyecto, ha querido unificar esa fortaleza identitaria que tiene Santo Domingo, que es su diversidad; en ese sentido, totalmente de acuerdo para apoyar la moción, pero quisiera permitirme pedir si es que así lo considerara la compañera quien mociona, un pequeño adendum, toda vez que es importante que se incluya en la parte que se determina del Libro I Subtítulo II – Denominación del Gobierno Municipal, solo que se incluya Artículo 4. Porque lo único que se está modificando, básicamente es el Art. número 4, que tiene que ver con el tema del Imagotipo, eso incluso lo habíamos hecho la observación en las Comisiones, pero al presentarnos sin esa pequeña parte que falta, quisiera permitirme sugerir un adendum, a la compañera mocionante.

ALCALDE. ¿Está de acuerdo la persona que mocionó, de acoger la sugerencia del adendum?

SRA. GLORIA GARÓFALO, VICEALCALDESA. Sí, estoy de acuerdo compañera, muchas gracias.

ALCALDE. Está de acuerdo, la moción debidamente respaldada por la Dra. Norma Ludeña, y también apoyada por la Ing. Martha Rosero, con el adendum, someta a votación señor Secretario, por favor.

SECRETARIO. Me permito tomar votación Nominativa:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor. (+2)



- Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)
- Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor. (+4)
- Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor. (+5)
- Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que ya fue tratado en primer debate; mi voto a favor. (+6)
- Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, proponente, a favor. (+7)
- Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, a favor. (+8)
- Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, voto a favor. (+9)
- Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, con el adendum presentado, a favor. (+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, bienvenida a la ciudadanía de Santo Domingo, que están pendientes de las resoluciones y acciones que este Concejo Municipal, mandantes de ustedes, resuelve en ésta tarde; creo que es importante también dejar en claro que el Concejo Municipal en primer debate ya había manifestado algunas inquietudes de compañeros y compañeras Concejales, e incluso también, en las diferentes comisiones, que se tuvo previsto en la semana anterior, también fueron analizadas; y en base a los informes que nosotros hemos recibido, un informe amplio desde la Procuraduría Síndica, e incluso también un informe detallado de la ampliación de la justificación de los elementos de marca, que nosotros lo habíamos solicitado en la Sesión de Comisiones, donde lo Firma la Directora de Comunicación Social, la Directora de Inclusión Económica y Social y el Director de Arte y Cultura Patrimonio, solventan cada una de las inquietudes que teníamos todos y cada uno de los Concejales, por lo tanto quiero votar a favor de ésta moción, no solamente por un término de marca, sino también, por un término de identidad, para la Administración 2019-2023, que tendrá este Concejo Municipal; a favor. (+12)

Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, quiero felicitar señor Alcalde y agradecer, porque a través suyo las Comisiones o los Directores inmersos en ésta Reforma y en éste Imagotipo que va a tener el GAD Municipal, durante estos cuatro años, se han acogido las observaciones de todos los compañeros Concejales; mi voto a favor. (+13)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, gracias a las compañeras y compañeros Concejales, ésta presentación del Logotipo pienso que resume la esencia, porque el Ecuador, convive en Santo Domingo y por eso siempre decimos que el Ecuador es nuestro orgullo, por gente maravillosa como Richard Carapaz, y por eso Santo Domingo al tener (23 Orígenes, un Solo Destino Santo Domingo, un Solo Futuro, que lo vamos a construir entre todos; por eso mi voto a favor. (14)

ALCALDE. Los resultados señor Secretario.



SECRETARIA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO 2019

SECRETARIO. Por unanimidad señor Alcalde, ha sido aprobado el tercer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-004-2019-06-03-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, acogiendo los informes técnicos-jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto y la Comisión de Cultura, APROBAR en Segundo Debate la Reforma a la "Ordenanza que Define la Nueva Denominación de Gobierno Municipal a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo". REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I – EL CANTÓN Y SU GOBIERNO – TÍTULO I – CANTÓN SANTO DOMINGO – SUBTÍTULO II – DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL,** acogiendo el adendum presentado por la señora Concejala Ing. Martha Rosero Navarrete, en el sentido de que se aumente dentro del punto "Artículo 4".

ALCALDE. Está aprobado el tercer punto del Orden del Día, continúe señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, AL SEÑOR ING. WILSON ERAZO ARGOTI, ALCALDE DEL CANTÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 275 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PROCEDA A CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE COGESTIÓN DE OBRAS CON LOS DIFERENTES GAD PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Bueno, en este punto, quiero también agradecer la presencia de los compañeros de las Juntas Parroquiales, el pueblo de Santo Domingo, en sus jurisdicciones, en especial en las Parroquias, definió y eligió democráticamente que estén por las mejores mujeres y hombres, para trabajar por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, y nosotros como Gobierno Descentralizado del Cantón, tenemos la obligación de entrar a la coordinación de apoyo, de gestión, de mancomunidad, de hermandad y nuestra obligación es hacer los convenios necesarios, viabilizar de acuerdo a la Ley, de acuerdo al COOTAD, para que todas las cosas fluyan y todo lo que decidamos entre ustedes los gobiernos parroquiales y el Gobierno Municipal, integrado por 13 Concejales y quien les habla, vaya en beneficio de los santodomingueños, en especial del sector rural, tienen el honor y el gusto de tener Vicealcaldesa, tienen el honor y el gusto de tener Concejales Rurales, así como el compañero Jhonny Espinoza y la misma compañera Gloria Garófalo, que hoy se hace justicia desde el inicio de este Concejo, para trabajar por el sector rural, y también por la maravillosa Etnia Tsáchila, con nuestras dos representaciones, Susanita y nuestro compañero Francisco; entonces, en ese sentido, queda a consideración la viabilidad para poder tener un documento que nos dé la facilidad desde el Administrador que es el Alcalde, de poder tener todo en regla y de acuerdo a la ley, con la firma de los convenios que es nuestra obligación entre los gobiernos autónomos descentralizados del Cantón y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquias. A consideración, con esta aclaración el punto del orden del día. El compañero Pedro Alcívar, tiene la palabra.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, a los diferentes Medios de Comunicación, que nos acompañan, a la ciudadanía de Santo Domingo y de manera especial de los diferentes barrios,

cooperativas, que el día de hoy nos acompañan y por supuesto los compañeros de las diferentes parroquias rurales también que los vemos aquí, de El Esfuerzo, de Santa María del Toachi, de Alluriquín, de Valle Hermoso, de San Jacinto del Búa, de Luz de América, algunos compañeros Presidentes, Vicepresidentes, Vocales, es grato tenerlos acá, que puedan participar efectivamente de esta sesión Ordinaria de Concejo, en la que entre otros temas muy importantes se tiene previsto efectivamente en este punto, abordar la problemática de la zona rural, una importante cantidad de obras, de convenios que están represados y que esta nueva Administración Municipal, este nuevo Concejo Municipal, tiene que dar viabilidad, tiene que promoverlos, tiene que impulsarlos porque son muchísimas las necesidades que tiene la ciudad y por supuesto la zona rural también, no solamente las siete parroquias rurales, sino también las diferentes Comunas, los diferentes Recintos, del Cantón Santo Domingo; y en ese orden de cosas, el punto que vamos a aprobar el día de hoy, es efectivamente la autorización para que el compañero Alcalde de la ciudad, pueda dar viabilidad a los diferentes contratos y convenios de cogestión, entre la Municipalidad de Santo Domingo y los Gobierno Parroquiales; hay que reconocer que hay muchísimos convenios que ya se podían haber ejecutado y que ahora existe la voluntad política para que efectivamente se desarrollen este tipo de proyectos. Yo quisiera señor Alcalde, aprovechar este espacio en el marco de este punto del orden del día, para que a través de Secretaría General, se dé lectura para que quede constancia en Actas, del Art. 60, literal n) del COOTAD; el Art. 280, inciso segundo del COOTAD; EL Art. 8, numeral 17 del Código Municipal, que considero son importantísimos citar en el marco de la aprobación de ésta Resolución, que sin lugar a dudas va a permitir viabilizar esos anhelos, esas aspiraciones, esos sueños de los compañeros y compañeras habitantes de la zona rural.

ALCALDE. Señor Secretario, tenga la bondad de atender la petición del señor Concejal, dé lectura a los artículos y numerales ante citados por favor.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "*Literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*". Hasta ahí el artículo.

ALCALDE. Continúe con el siguiente artículo y numeral solicitado, por favor.

SECRETARIO. Art. 280, inciso segundo: "*Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley*". Hasta ahí este artículo, señor Alcalde.

ALCALDE. Por favor un pequeño paréntesis señor Concejal, de paso quiero decirles que en unos minutos más les vamos a dar a conocer todo el listado de cada contrato que se va a ejecutar en cada parroquia y sus respectivos montos, que me están subiendo ya de Secretaría de Procuraduría, cada contrato con su respectivo monto; porque esto está viabilizado y como había dicho en un momento dado decir una cosa, hacer, es lo que está haciendo este Concejo, para hacerlo efectivo en territorio, por eso es que el trabajo,

aquí está ya el contrato listo, pero los documentos habilitantes, nos indican que tiene que haber un convenio entre el Gobierno Autónomo Parroquial y el Gobierno Autónomo Municipal, como técnicos y con todo el poder legislativo de este Concejo, tenemos que tener todo en regla, por eso el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre por ejemplo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo y la Parroquia El Esfuerzo, que va a detallar, ya mismo en el listado que les digo, que es el que se les va a dar a conocer con sus montos respectivos, de las diversas obras. Señor Secretario, dé lectura hasta eso, el modelo de Convenio que será suscrito entre los dos gobiernos autónomos descentralizados, para que los señores Conejales escuchen esta parte Administrativa.

SECRETARIO.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO Y LA PARROQUIA EL ESFUERZO

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**, legalmente representado por el Ing. Wilson Erazo Argoti, en calidad de Alcalde del cantón y, por otra, la PARROQUIA EL ESFUERZO, legalmente representada por el señor Daniel Bolívar Castillo Carrión, quienes reconociendo los profundos lazos de confraternidad que unen a las distintas comunidades y parroquias del cantón Santo Domingo, expresan su deseo de fortalecer los vínculos de camaradería, intereses sociales, culturales, históricos, necesidades de infraestructura existentes entre ambos Gobiernos Autónomos.

Las partes libre y voluntariamente, comparecen a celebrar el presente convenio contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. Mediante memorando N. GADMSD-CIA-2019-0361-MC, de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Patricio Silva, en calidad de Coordinador de Infraestructura y Ambiente, solicita al Alcalde del cantón: "...esta coordinación con la finalidad de fomentar el desarrollo cultural, turístico, social de infraestructura básica y asesoría técnica; sugiere a Usted señor Alcalde, en caso de considerarlo procedente se analice la posibilidad de celebrar convenios con los diferentes GAD Parroquiales de Santo Domingo, para lo cual se deberá solicitar pronunciamiento jurídico a Procuraduría Sindica Municipal, a fin de conocer si es factible la suscripción de estos convenios, que permitirán realizar la gestión concurrente entre el GAD Municipal de Santo Domingo y los GAD Parroquiales".
2. Mediante nota manuscrita inserta en memorando N. GADMSD-CIA-2019-0361-MC, de 20 de mayo de 2019, el Alcalde de Santo Domingo, dispone a Jurídico: "Informar".
3. El GAD Municipal de Santo Domingo, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación compartida en la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, realiza varios proyectos dentro de su programación de gestión, con la finalidad de atender las necesidades, fomentar el

desarrollo social y cultural de los habitantes de los diferentes barrios, cooperativas, organizaciones sociales, y parroquias urbanas y rurales del cantón.

4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es un nivel de Gobierno de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, está ubicado en las estribaciones de la Cordillera Occidental, a 133 Km de Quito, capital del Ecuador. Cuenta con una población aproximada de 450.000 habitantes, según la estimación de acuerdo con su tasa de crecimiento anual. Es una de las ciudades más prósperas y de mayor crecimiento poblacional del país, cuenta con 7 Parroquias Urbanas que son: Santo Domingo, Chiguilpe, Río Verde, Bombolí, Zaracay, Abraham Calazacón y Río Toachi; y 7 Parroquias Rurales las cuales son: Alluriquín, Luz de América, Puerto Limón, San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, El Esfuerzo, y Santa María del Toachi.
5. La parroquia rural el Esfuerzo fundada el 01 de junio del 2003, cuenta con una población de 9.000 habitantes, distribuidos en 15 recintos constituidos y varios puntos de concentración, es eminentemente ganadera, agrícola y llama al turismo.
6. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 establece que son deberes primordiales del estado: *"Fortalecer la unidad nacional en la diversidad."* Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización".
7. La norma suprema en su artículo 22, determina que: *"Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría"*.
8. El Artículo 24 de la Constitución de la República, manifiesta que: *"Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre"*.
9. El artículo 57 de la norma prenombrada determina que: *"Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:*
 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
 - (...)
 18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.
10. El artículo 66, número 24, de la Constitución: *"reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad"*.
11. El artículo 260 de la Constitución determina *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.*
12. El artículo 264, de la Constitución del Ecuador establece lo que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
(...)

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

(...)

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (lo resaltado es mío)

13. El artículo 314, de la Constitución dice: "El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley".

14. El artículo 378, de la Constitución determina establece que: "El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema".

15. El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, COOTAD, en su artículo 3 determina que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

(...)

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

16. La letra e) del Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados: "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural".

17. La letra q) del Art. 54 del COOTAD, en la letra g) q) h) j) y l) establece como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y

solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;”.

18. La letra g) y h) del Art. 55 del referido Código Orgánico, señala como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, las siguientes: g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

19. El Artículo 126 del COOTAD determina Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio. (lo resaltado me pertenece)

20. El Artículo 129 del COOTAD determina que Ejercicio de la competencia de vialidad.-El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización. Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales. Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

21. El Artículo 144 del COOTAD, referente al ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, determina lo siguiente: “Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines”.

22. Artículo 275 de COOTAD estable que: “Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias"

23. Artículo 293 del COOTAD.- Hermanamientos.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán los estatus de hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo, en el marco de la cooperación internacional. Las parroquias rurales, los cantones, las provincias y las regiones fronterizas, de conformidad con su ubicación geográfica, condición de vecindad, necesidad estratégica de integración, afinidad, podrán celebrar convenios de hermanamiento a fin de viabilizar procesos de planificación, orientados al fomento del desarrollo integral, social, económico, cultural, ambiental y de seguridad de los territorios y pueblos.

SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio, contemplará aspectos relacionados con las actividades de Fomento del Desarrollo Cultural, Turístico, Social, todo lo que contemplan los Servicios Básicos y Asesoría Técnica; lo cual podrá ampliarse a otras esferas en concordancia con los intereses de las partes suscribientes y la propia experiencia que se obtenga de la realización de este vínculo.

TERCERA.- COMPROMISOS:

Las acciones, en un principio se concretaran en los siguientes aspectos:

1. Intercambio entre gobiernos autónomos.
2. Intercambio entre las diferentes dependencias del GADMSD y el GAD PARROQUIAL.
3. Intercambio de información en todas las líneas de cooperación que sean de mutuo interés.
4. Apoyo mutuo en la gestión pública en beneficio de la población de los gobiernos autónomos.
5. Los intervinientes se regirán a la normativa vigente aplicable y reglamentos internos de ser el caso, a fin de establecer el buen uso de los compromisos objeto del presente convenio.

CUARTA.- PLAZO:

El plazo de duración del presente Convenio tendrá una vigencia indefinida, sin embargo los abajo firmantes, acuerdan que si por cualquier motivo o razón este convenio no cumple los fines estipulados, cualquiera de las partes podrá mediante comunicación escrita informar su decisión de terminar con este convenio.

QUINTA.- COORDINACIÓN:

La coordinación del presente Convenio se la realizará entre los máximos representantes de los Gobiernos Autónomos o sus delegados, quienes serán responsables de la ejecución del presente convenio.

SÉXTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- Este Convenio terminará en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de su objeto;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- c) Por incumplimiento manifiesto de una de las partes, en el desarrollo de sus obligaciones, para lo cual se procederá con la terminación unilateral.

SEPTIMA.- CONTROVERSIAS:

En caso de surgir algún conflicto relacionado con la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan, en primera instancia, resolverlas mediante diálogo de amistosa composición. Si no se llegare a un acuerdo, las partes resuelven someter las diferencias a un proceso de mediación, ante cualquier Centro de Mediación del cantón Santo Domingo, según las normas establecidas en la Ley de Arbitraje y Mediación.

OCTAVA.- COMUNICACIONES:

Para futuras comunicaciones o notificaciones, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, en las direcciones que se indican a continuación:

- **GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO:**

Dirección: Av. Quito y Tulcán Esq. Sector Parque Central,
Santo Domingo, Ecuador
Teléfonos: (02) 3836320

- **PARROQUIA EL ESFUERZO**

Dirección: Vía Santo Domingo – Quevedo Km. 19+4, margen izquierdo. Calle 15 de agosto s/n y Manuel Carrión - El Esfuerzo.
Teléfonos: (02) 023840-306 - 0994444919

NOVENA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo actuado, las partes, aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, procediendo a suscribirlo en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 04 días del mes de junio del 2019.

POR EL GADMSD:

Ing. Wilson Erazo Argoti
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO

POR LA PARROQUIA:

Sr. Bolívar Castillo
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL
EL ESFUERZO

SECRETARIO. Hasta ahí el modelo de Convenio que usted señor Alcalde, dispuso se dé lectura.

ALCALDE. Bueno, justamente en este trabajo legislativo que estamos llevando adelante en el Concejo, con el buen criterio de nuestro compañero Concejal Pedro Alcívar, este es el modelo del Convenio que se utilizará, por ejemplo en este caso particular, que estamos comenzando a trabajar con los sitios del sector rural, las cabeceras parroquiales, para poder implementar este tipo de obras, porque tenemos que firmar este tipo de obras, porque tenemos que firmar el convenio como había manifestado entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Parroquial y Municipal; aprovechando este tema para continuar debo indicarles, que por ejemplo la resolución es general para poder viabilizar, pero en este caso esos convenios puntuales que nos han dado lectura, el modelo, es para poder ejecutar la readecuación del Coliseo en la Cabecera Parroquial de El Esfuerzo de la Parroquia El Esfuerzo; 2.- la construcción de Bar con cubierta liviana, bodega, cuarto para máquina, acera y adoquinado, en el Estadio de la Cabecera Parroquial de Luz de América; otra obra es construcción de la infraestructura básica y adoquinado de la Calle Manabí, desde la Calle 8, hasta la Calle Tungurahua y Alcantarillado Pluvial desde la calle Manabí, hasta la calle Amazonas, Alcantarillado Sanitario de la Calle Tungurahua, desde la Manabí, hasta la Calle Amazonas, en Valle Hermoso, y desde la calle Tungurahua hasta la calle Guaranda de la parroquia así mismo Valle Hermoso. La siguiente obra es "Construcción de aceras, bordillos y adoquinado de la Calle D, desde la Calle C hasta la Calle B, en el Recinto San Gabriel Del Baba. Otra obra es la "Construcción de adoquinado, cuneta, sumidero y rejillas en la Calle San Francisco y Pasaje desde la Vía Aloag-Santo Domingo hasta la Vía Aloag Santo Domingo, Barrio Libertad, Cabecera Parroquial Rural San José De Alluriquín. Otra obra es "Construcción de Aceras, Bordillos, Adoquinado Y Alcantarillado Sanitario, de la Calle José María Velasco Ibarra, desde la Av. 16 de Agosto hasta la calle Eloy Alfaro, del Centro Poblado de la Parroquia San Jacinto del Búa. La otra obra "Asfaltado de la Calle Loja desde la Calle Pichincha hasta la Calle Cotopaxi, y la Calle Cotopaxi hasta la Calle Loja, hasta la Calle Tena, del Centro Poblado de la Parroquia Valle Hermoso. Readecuación del Coliseo en la Cabecera Parroquial de El Esfuerzo. Bueno, ese ya es el tema del detalle que a continuación se da, esta son las obras que se van a viabilizar mediante los convenios que tenemos la obligación para que la documentación que ha sido presentada en esta tarde pueda estar toda en regla y tiene que ser incorporado como un documento habilitante para poder el Gobierno Cantonal invertir en la cabecera parroquial de cada Parroquia. Es lo que podemos informar, continúe señor Legislador, Ab. Pedro Alcívar.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Muchas gracias compañero Alcalde, efectivamente saludar esa gestión que se está asumiendo con mucha ejecutividad señor Alcalde, y por parte de ésta nueva Administración, por parte de este nuevo Concejo Municipal, son algunas de las obras que efectivamente se van a viabilizar, las que el señor Alcalde ha dado lectura, en este momento, el modelo de convenio es que el que ha leído el compañero Secretario también, y efectivamente en el transcurso se tendrá que ir ejecutando algunos otros proyectos muy importantes para las diferentes parroquias. Solo quisiera añadir en esta parte final de mi intervención, que se incluya señor Alcalde, en el expediente nada más con la finalidad que podamos apegarnos a lo que establece la Ley y aquí está el señor Procurador, que se incluya los informes del Departamento de Planificación, el informe de Obras Públicas, y también el informe del área Financiera; de esta forma contaríamos con los insumos que justifiquen el que podamos el día de hoy aprobar esta Resolución en la que se le autoriza al señor Alcalde, la firma de contratos y los convenios de cogestión con los diferentes gobiernos parroquiales del cantón Santo Domingo, solamente eso nada más, y agradecer la presencia de los compañeros de las diferentes parroquias que están acá, estamos con ustedes, estamos trabajando con

ustedes y por supuesto saludar el hecho de que tenemos una Vicealcaldesa que es de la zona rural y eso ayuda sin lugar a dudas, a equilibrar el trabajo que se tiene que hacer por la ciudad y por la zona rural; también está acá Jhonny Espinoza, que es nuestro compañero del equipo positivo y por supuesto también los compañeros de los diferentes sectores. Muchísimas gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Bueno, yo lo felicito que en construir la ciudad moderna, siempre estén positivos, lo eleva a moción.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVA. Si me permite entonces, elevo a moción.

ALCADLE. Vamos a darle la palabra en el orden que habíamos manifestado para que sigan haciendo su exposición los legisladores, y me olvidé de completar, la inversión hacia las parroquias, en lo que di la lectura, compañeros como dije una cosa se dice y se hace, hoy se va a hacer por decisión de este Concejo, la inversión de 507.452,00 USD, que es el derecho del sector rural. Tiene la palabra compañero Concejal.

CONCEJAL LCDO. JOSÉ FRANCISCO. Parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenas tarde señor Alcalde, buenas tardes a los compañeros Concejales y Concejales, buenas tardes a los compañeros que vienen del área rural, del campo, claro yo soy Concejal Urbano, pero más me identifico con la ruralidad, con el campesino, con el agricultor, porque soy agricultor; entonces, saludar a los compañeros que vienen de las diferentes parroquias, a los compañeros de los Medios de Comunicación, a los Servidores y Servidoras de este Gobierno Municipal. Señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, AUTORICE al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 275 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceda a celebrar contratos y convenios de cogestión de obras con los diferentes GAD's Parroquiales Rurales del Cantón Santo Domingo. Hasta ahí la moción señor Alcalde. Apoyo la moción.

ALCALDE. Bueno, creo que estamos hablando el mismo idioma, entonces apoya la moción del compañero Pedro Alcívar, que habla sobre el mismo sentido del punto puesto a consideración.

CONCEJAL LCDO. JOSÉ FRANCISCO. Por supuesto señor Alcalde, apoyo la moción.

ALCALDE, Por supuesto está apoyada la moción, luego de la palabra de la Dra. Norma Ludeña, señor Secretario, sometemos a votación.

CONCEJAL DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno, en efecto, es importante ya que se han dado cita aquí los moradores y queridas y queridos ciudadanos de las diferentes parroquias, sobre todo del sector rural, de Santo Domingo, que seguramente, no solamente tenían la expectativa de conocer que este Concejo iba a tratar este punto, sino también, la preocupación de saber si se mantiene y se continúa con la palabra y el compromiso que el Gobierno Municipal asumió en su debido momento para que los sectores de nuestra ruralidad puedan también recibir, no solamente servicios, sino obras en las diferentes modalidades que el COOTAD, le permite al Gobierno Municipal, para que puedan recibir el beneficio de la gestión. Señor Alcalde, felicitamos mucho su accionar Usted, inició muy bien, esperanzado y con bastante deseos de trabajar en coparticipación activa con la ciudadanía, y en ese sentido también ratificó a la ciudadanía la optimización de gestiones que estaban debidamente

contratadas y que por supuesto al haber sido contratadas deben contar con el respaldo de la primera autoridad, para que esa palabra, ese trabajo que ya se empezó y que se estableció en cada uno de los sectores, continúe, porque ahí está la demanda, ahí está la necesidad. Ahora el señor Alcalde plantea en el Orden del Día, la autorización legítima de este Concejo, para completar un procedimiento necesario que le permita ahora como primera Autoridad, reunirse con los representantes de cada comunidad, para que puedan juntos establecer un documento que garantice la gestión, la obra o el servicio que de acuerdo a la modalidad de cogestión, el Concejo Municipal, ha aprobado y ese momento ustedes son testigos que existe ya una moción presentada con el debido apoyo y posiblemente creo que yo, sin temor a equivocarme, tendrá un apoyo unánime del Concejo Municipal. Señor Alcalde, gracias por darle continuidad a la preocupación y expectativa ciudadana, gracias por permitir que ese medio millón de dólares, se distribuya como tiene que ser en la comunidad rural, y por supuesto, con esa tranquilidad, siempre apoyando la gestión y apoyando la moción. Muchas gracias.

ALCALDE. Gracias compañera Concejala, esa es la forma de trabajar y de responder a la confianza del pueblo de Santo Domingo, por eso continuamos trabajando, tiene la palabra la compañera Ing. Martha Rosero y luego el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, definitivamente cuando tratamos temas de la ruralidad, se nos llena a todos el corazón, porque está ahí, donde nace la patria, en la ruralidad de nuestro querido cantón; el Ab. Pedro Alcívar, hacía mención al punto que nos habían convocado y que era necesario y agradecemos también el que usted nos haya dado el detalle y que nos haya permitido y autorizar al señor Secretario, poder dar lectura e inclusive a un modelo de convenio, que es necesario que la ciudadanía sobre todo conozca, los detalles de lo que implica un contrato de un convenio de cogestión y para eso sí es importante señor Alcalde, me permito solo agregar algo más, a lo que puntualizó el Ab. Pedro Alcívar, lo que él mencionaba que se adjunte, vamos a apoyar hoy la moción, por supuesto, queremos agilidad, queremos que la obra llegue a territorio, queremos que esto sea lo más pronto posible y que a ese informe de planificación solicitado, a ese informe financiero y al informe de Obras Públicas, solo se le agregue el detalle justamente del contrato de ejecución de obras de gestión. Con eso en nuestra carpeta, nosotros vamos a permitirnos como legisladores y fiscalizadores, dar el seguimiento continuo, de, incluso el acompañamiento de cada uno de los territorios. Hasta ahí mi intervención para apoyar la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Continuamos, gracias señora Concejala; Concejal Gonzalo Yépez, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, hay que ser oportunos en esta situación y gracias la presencia de los compañeros de las Juntas Parroquiales, de la zona rural del Cantón Santo Domingo; y hay la inquietud de parte de los compañeros de Puerto Limón, en el sentido de que no se ha escuchado que alguna obra de cogestión o directa esté contemplada en esta inversión que se va a realizar con más de medio millón de dólares; sí sería bueno si hay alguna respuesta aprovechando la oportunidad que están aquí, los Dirigentes de Puerto Limón, muchas gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Concejal, tranquilo, su preocupación, bien, nosotros estamos ya avanzando y los compañeros de la Junta Parroquial, no se preocupen que este Concejo

Municipal y el compromiso del Alcalde, de trabajar por todo Santo Domingo, vamos a complementar en subsiguientes días y le daremos ya a conocer al Concejo, como va a ser nuestra gestión administrativa, de poner todo en conocimiento de ustedes. Pero, en las próximas cien obras que se inaugurarán en los cien primeros días, que fue el compromiso ya está también Puerto Limón, tranquilo no se preocupe. Someta a votación, por favor.

SECRETARIO. Procedo a tomar votación Nominativa.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, reiterando el saludo a todas las personas presentes aquí en este Salón Legislativo, cabe mencionar que los compañeros Concejales han hecho mención en su intervención, pero cabe recalcar también señor Alcalde, que también tenemos siete Comunidades Tsáchilas, que más adelante también vamos a trabajar en territorio de las siete comunidades Tsáchilas; por acto de justicia en el sector rural, mi voto es a favor. (+1)

Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, me ratifico en lo expresado, mi voto a favor. (+2)

Sr. Andrade Basurto Walter Washington, bueno, en este sentido una felicitación al Concejo, a usted señor Alcalde, porque en verdad siempre los más olvidados han sido los compañeros de todas las parroquias, sabiendo que de allá es donde nace todo lo principal que es la vida para los pueblos y principalmente para nuestro cantón y provincia acá, que ellos son los que trabajan trayendo sus productos, todas las necesidades, lo que aquí el pueblo en sentido de compras, son las necesidades que ellos trabajan, producen, y nos traen acá, pues compañeros de las parroquias, digno de felicitarles y que vayan contentos, que aquí tienen un Alcalde, que es como un padre para todos, les va dando un pancito y creo que este Concejo es lo mismo, así que mi voto a favor. (+3)

Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, porque se está también dando inclusión a los sectores rurales que a veces históricamente hemos sido excluidos de los presupuestos, entonces que también las Juntas Parroquiales, allá sean inclusivos con los recintos, con las comunidades, que a veces no se los toma muy en cuenta; voto a favor. (+4)

Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, porque siempre, nosotros hemos venido promoviendo que todos los grupos debemos ser tratados en igual de condiciones, y por un acto, sobre todo de justicia, ya que la zona rural ha sido olvidada por muchos periodos, considero que es de vital importancia que ahora las primeras obras que se vaya a ejecutar pues sean en la ruralidad, porque venimos de la zona rural, nosotros también, nuestras raíces son de allá; entonces, obviamente que mi voto es a favor. (5)

Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, conocedor de las múltiples necesidades por las cuales atraviesa el sector rural, los múltiples requerimientos, que han venido solicitando los Presidentes de diferentes juntas parroquiales, antes de nada, felicitarlos porque acá se encuentra los siete Presidentes del cantón Santo Domingo, de las diferentes parroquias, gracias por estar acá, a escuchar estas buenas nuevas, agradecer esa buena voluntad y predisposición, ese buen gesto de voluntad política que tiene nuestro Alcalde, que tiene este Concejo, que va en beneficio de la zona rural; zona que ha estado digámoslo, en total abandono, nos han tenido excluidos y hoy día demostramos que este Concejo Municipal, está trabajando inclusivamente, es por eso que se ha tomado la decisión y la

buena predisposición y voluntad política sobre todo de nuestro Alcalde, de empezar trabajando desde la zona rural, ya lo dijo Walter, zona donde nace la patria, los más necesitados, cómo no apoyar; por eso mi voto a favor. (+6)

Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, permítame señor Alcalde, agradecerle a nombre de las siete hermosas parroquias y a nombre de toda la ciudadanía que han sido tomados en cuenta, como cuando íbamos a territorio, no solamente son palabras, estamos trabajando en hechos y nuestro Alcalde, lo está haciendo y de la zona rural le agradecemos mucho, porque usted ha sido una persona constante, una persona trabajadora que nos ha demostrado con hechos, no con palabras, muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias señores Concejales, Concejales, y pido un aplauso, mi voto a favor de la moción. (+7)

Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, porque la zona rural es tan importante como la zona urbana y porque ustedes se merecen, mi voto a favor. (+8)

Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, por la vialidad, por el comercio, por el turismo, porque la zona rural también sea incluida dentro del plan que viene a beneficiar, no solamente al casco urbano, sino también al casco rural; mi voto a favor. (+9)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor (+10)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+11)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, nuevamente, qué gusto poder escuchar la amplitud en torno al debate de este Concejo Municipal, que este Concejo Municipal, a través de Secretaría que de manera fluida ha leído un convenio donde van a firmar todas y cada una de las parroquias, para esa inversión justa y que este Concejo Municipal está acatando y apoyando justamente estos convenios para las obras que requieren. Bien lo dijo en campaña el señor Alcalde, que todo lo que se ha venido proyectando no va a quedar solamente en el papel, independientemente de quién haya estado anterior en la Administración; este Concejo Municipal, tiene la obligación moral, ética y la absoluta responsabilidad de responderle a su gente con este tipo de trabajo y con este tipo de legislación al interior del Municipio de Santo Domingo, por lo tanto en base a las inquietudes que tuvo el compañero Pedro Alcívar, que fueron resueltas por Secretaría General, en torno al Art. 60 del literal n), también del Art. 80 del inciso segundo del COOTAD, y también el haber escuchado claramente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Santo Domingo, con las diferentes juntas parroquiales, donde todas y cada una de ellas, de manera detallada se ha escuchado en esta tarde, de las obras que se van a realizar, cerca de medio millón de dólares y que este Concejo Municipal, ha sido elegido justamente para poder resolver estos temas importantes de obras que tiene la ruralidad a nivel de la provincia y que independientemente de que hayamos sido elegidos por la zona urbana, tenemos la obligación de apoyar y respaldar las obras de todo lo que se haga en el sector rural; por lo tanto mi voto a favor. (+12)

Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+13)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, mi voto a favor, por el desarrollo del sector rural. (14)

ALCALDE. Los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, por unanimidad, ha sido aprobado el cuarto punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-004-2019-06-03-05. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad **AUTORIZAR** al señor Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, para que de conformidad a lo previsto en el Art. 275 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceda a celebrar contratos y convenios de cogestión de obras con los diferentes GAD's Parroquiales Rurales del Cantón Santo Domingo, debiéndose agregar para cuyo fin, los informes de las Direcciones Municipales de: Planificación y Proyectos, Financiero, Obras Públicas, Coordinación de Infraestructura y Ambiente y Procuraduría Síndica Municipal.

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, PARA REVOCAR PARCIALMENTE EL ACTO DECISORIO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2019, EL CUAL SE RESOLVIÓ REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, LOS DÍAS LUNES A LAS 14H00; EN EL SENTIDO QUE SE CAMBIE LA HORA A LAS 10H00, Y SE MANTENGA EL DÍA LUNES.

ALCALDE. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, señalaba cuando tomé la palabra en el Orden del Día y había solicitado la incorporación de este nuevo punto y ustedes autorizaron que se justificaba o se amparaba el pedido en el sentido de que necesitamos nosotros que los Medios de Comunicación, puedan inmediatamente transmitir la información que se deriva de las sesiones del Concejo Municipal, en sus noticieros; y el horario lamentablemente que tenemos en este momento ayuda para que se pueda entregar y cubrir esa información oportunamente, así es que, en consideración y en respeto a los pedidos realizados por diferentes periodistas de medios de comunicación, que se hicieron eco con mis compañeras y compañeros Concejales, y en lo personal también, me permito mocionar señor Alcalde, que éste Concejo Municipal, REVOQUE el acto decisorio celebrado en Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2019, el cual se resolvió realizar las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, los días lunes a las 14h00; en el sentido que se cambie la hora a las 10h00, y se mantenga el día lunes, la moción es para revocar parcialmente esta decisión. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo del compañero Lcdo. Gonzalo Yépez, señor Secretario, sírvase tomar votación a ésta moción presentada.

SECRETARIO. Me permito tomar votación Nominativa, señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción.

(+1)

- Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor. (+2)
- Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor. (+3)
- Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor de la moción. (+4)
- Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor. (+5)
- Sr. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor de la moción. (+6)
- Sra. Garófalo Águila Gloria Melania, a favor. (+7)
- Dra. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, a favor de la moción. (+8)
- Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena, a favor. (+9)
- Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor (+10)
- Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, ahora sí que está la propuesta del cambio de horario, a favor de la moción. (+11)
- Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor de la moción. (+12)
- Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+13)
- Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (14)
- ALCALDE. Los resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad, ha sido aprobado el quinto punto, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-004-2019-06-03-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, REVOCAR parcialmente el acto decisorio celebrado en Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2019, en el cual se resolvió realizar las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, los días lunes a las 14h00; en el sentido que se cambie la hora a las 10h00, y se mantenga el día lunes.

ALCALDE. Repita a la ciudadanía, a los medios de comunicación, que la Sesión Ordinaria de Concejo, con esta aprobación, se realizará todos los días lunes a partir de las 10h00, gracias. Señor Secretario, continúe.

6.- VARIOS.

ALCALDE. Señor Secretario, antes de dar la palabra a los compañeros que estaban extrañando el uso de la Silla Vacía, porque es el espacio que tiene derecho el pueblo de poder venir a hacer conocer sus problemas y en conjunto con este Concejo, plantear la solución, no solo la queja, el problema y la solución en conjunto, la autoridad de este Concejo y el Alcalde, buscaremos la solución. Tiene la palabra primero el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Gracias señor Alcalde, ciudadanía aquí presente, colegas de los Medios de Comunicación; la semana pasada en la Sesión Ordinaria, en el punto Varios, recibimos la visita de una Comitiva, que la encabezaba la Asambleísta Alterna, Marcela Cevallos, vino a presentar una preocupación y hasta cierto punto una denuncia, en el torno de un Festival Taurino que está promocionándose como organizadores o intermediarios, la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo, para el día sábado 29 de junio, señor Alcalde, este Concejo Municipal, se caracteriza y todas las entidades del sector público, por respetar y hacer respetar las leyes y nosotros así hemos hecho un juramento el 14 de mayo, en el Recinto Ferial, tenemos también que cuidar el respeto y el derecho que tiene la empresa privada de organizar eventos artísticos, culturales, sociales, deportivos y más que nada ciñéndose a lo que dice al Ordenanza de Espectáculos Públicos; estas entidades privadas, también tienen la obligación de solicitar la debida autorización a entidades de gobierno que así lo determina la ley y también los colectivos, organizaciones sociales y activistas defensores de la naturaleza; que está bien que luchen por defender la propuesta de la Consulta Popular, de hace más o menos siete años atrás, pero a lo que yo me quiero remitir señor Alcalde, es que no es posible que una persona con el título de Asambleísta Alterna, venga a tratar de sorprender a este Concejo Municipal, con una falsa publicidad que se nos entregó en este Concejo Municipal y a los colegas de los Medios de Comunicación; ésta es una falsa publicidad, porque este afiche no es el que ha impreso la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo, el verdadero afiche, es el que está acá, yo como periodista, me encargué de averiguar si es que es cierto que la Asociación de Ganaderos está **promocionando**² una Corrida de Toros con matanza del animal, y me acaban de manifestar hace pocos días atrás, que no es cierta esta publicidad y no es cierto, que va a haber muerte del animal. Señor Alcalde, a través de su autoridad, sí solicito una prolija investigación, por qué razón se viene a tratar de sorprender a un Concejo Municipal, que tiene el máximo respeto porque somos electos por el voto popular; ésta es la verdadera publicidad con la nómina de los toreros que van a venir a Santo Domingo. Hace poco rato la compañera Norma Ludeña, manifestaba que está suspendido el evento, lo cual hasta ahora no conozco que se haya suspendido el evento, extraoficialmente hay un dato que se están haciendo las debidas autorizaciones, los debidos permisos. Pero, yo sí acudo señor Alcalde, a que en este organismo del Pleno del Concejo Municipal, no podemos permitir que una persona con autoridad que tenga, venga a tratar de sorprender con un engaño publicitario, aquí está el afiche, éste es el afiche promocional que se ha estado realizando hasta la semana anterior, no sé si continúe promocionándose este evento aquí en Santo Domingo, eso lo sabrán decir los empresarios de la Asociación de Ganaderos, la Intendenta de Policía, el señor Gobernador y quien esté a cargo de autorizar en base a la Ordenanza de Espectáculos Públicos, que rige vigente, que tiene que estar vigente aquí en nuestro Gobierno Municipal. Yo presento señor Alcalde, a título personal, no sé si los compañeros Concejales, un rechazo a este tipo de intervenciones en el Pleno del Concejo Municipal, porque aquí fue recibida en esta Silla Vacía, la señora Asambleísta Alterna, Marcela Cevallos. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

² Ibidem. **RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA- SO-005-2019-06-10-02.** El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, Aprobar el ACTA N° 4, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2019; acogiendo las observaciones realizadas por los señores Concejales: Lcdo. Gonzalo Yépez Palma, referente a que se corrija lo siguiente: en la página 6 de 31, en vez de primer punto, segundo punto; en la página 26 de 31, línea 29, la palabra, proporcionando por promocionando; y, la Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, se corrijan las palabras: en la página 27 en la línea 46, radicar todo acto de violencia, no caso; y en numeral 48, dice debemos empezar acabando, no, debemos empresa acabando.

ALCALDE. Continúe, tiene la palabra la señora Concejala Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno, alrededor de este tema y considerando que nosotros como Concejo Municipal, aparte de tener una labor importante para trabajar por el bienestar y la paz de nuestra ciudadanía, también somos un equipo que tenemos que cuidar y legislar, porque la información que sale desde este Concejo, sea pues aquella que realmente se la trata, se la discute, se la analiza, se la debate. En efecto, cuando la Asociación de Ganaderos, anunciaba a través de las redes sociales, un programa, un espectáculo, que lo habían considerado con ocasión de las Festividades Julianas, y a través de esa importante Institución de Santo Domingo, se señalaba que iba a haber una Feria Taurina y por supuesto ahí se señalaban los nombres de los señores, toreros, matadores que se los conoce, que iban a estar presentes en ese evento; eso generó a nivel de Santo Domingo y también del País, el rechazo de grupos de ciudadanas, ciudadanos, jóvenes, adultos, que están trabajando para que se respete la Consulta Popular del 2011, en la cual el pueblo de Santo Domingo, se pronunció negando esa posibilidad de realizar ese tipo de eventos acá en el territorio. En mi calidad de Legisladora, inmediatamente empecé a hacer las consultas respectivas para conocer cuál era el contenido de ese evento, que en la generalidad solamente se lo mostraba con el acto mismo de un torero y con un toro en una lidia, obviamente con los banderías en su lomo y obviamente con lo que eso significa. Me informaron que ellos iban a ser respetuosos, que había un respeto a la Consulta, que no se iba a dar muerte al animal, que solamente se iba a hacer el acto donde se iba a colocar banderillas y lo que significa esas ferias. Sin embargo, obviamente la colocación de banderillas en el lomo del animal, también es un acto de crueldad y nosotros en lo personal como legisladora y siendo promotora de un programa de bienestar animal; que si bien es cierto, este Gobierno Municipal, inició con el sector de los animales de compañía, no significa en ningún momento que no debamos proteger al resto de la especie o al resto de animales y con mayor razón si hay una Consulta Popular de por medio y es el soberano el que decide y dispone qué hacer en los territorios. Ese pronunciamiento que vino aquí a hacer la compañera, amiga Asambleísta de Santo Domingo, preocupada con un grupo de voluntarios, y que traían en la mano el documento del que habla y hace alusión el compañero Gonzalo Yépez, en efecto nos fue entregado a cada uno de los Concejales, pero quiero recordar compañeras y compañeros Concejales, y Gonzalito, posiblemente tú ya no estuviste ese momento, con todo el cariño y el respeto querido Gonzalito, claramente al final de la Sesión, yo manifesté a todos, que esa hojita que se les entregó era una hoja que estaba trabajada solamente para sensibilizar a las autoridades del Concejo Municipal, en relación al acto que se iba a llevar a cabo y en el cual se lastimaba al animal, solo era para sensibilizar, e inclusive les pedí, yo lo hice personalmente, les pedí que esa hoja tenga la bondad de guardarla porque esa hoja no se estaba distribuyendo ni como afiche, ni como hoja volante, ni como panfleto, sacaron 13 copias y esas trece copias eran solo para nosotros; entonces, en ningún momento ese documento ha salido a las redes, porque no se trata de desvirtuar, se trata de sensibilizar, si hay grupos que están haciendo eso, pues bueno, eso cada quien responderá. Pero, ese día que se llevó a cabo la sesión con la compañera Marcela Cevallos, tenía un fin único de sensibilización. Ahora, adicional, sí debo señalar que de manera extraoficial me ha sido informado el hecho de que se ha considerado y se ha acogido, el llamado general de una ciudadanía que se ha pronunciado a través de las redes sociales, en contra de este evento, aunque no se dé muerte del animal, pero en

Santo Domingo, estamos trabajando para erradicar ***todo acto de violencia***³, no importa si ésta tiene que ver con otras especies, porque igual así no hablen, también sufren y sienten dolor y si queremos evitar la violencia, debemos ***empezar***⁴ acabando con la violencia contra los animales, porque después de eso y comprobado con estudios en las universidades, en Estados Unidos, se sabe que los seres humanos violentos que han acabado los seres humanos madres, padres, hijos, esposas, esposos, empezaron sus inicios haciéndole daño a un animal. Así es que, vamos a seguir trabajando por ello y si es que es cierto que oficialmente la ASOGAN, tomó la decisión de evitar ese evento y en su lugar hacer un Evento Taurino, como se llama la corrida taurina o el rodeo montubio, qué bien que lo hagan, porque los animales sí se puede prestar para un espectáculo de esos, más nunca para someterlos a ultrajes, a crueldades y acabar con su dignidad, porque los animales también la tienen. Eso nomás Gonzalito, en ningún momento ese ha sido un panfleto ni se está dando o circulando para dañar la imagen de una institución tan respetable como es ASOGAN. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Bueno, con las palabras de la compañera Concejala, continuamos con el derecho del pueblo de Santo Domingo; señor Secretario, que ocupe la Silla Vacía, para que exprese la comisión pertinente, de la "CONAGOPARE".

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, tenemos una comunicación firmada por el señor José Mena Mena, como Presidente Provincial de Conagopare, que dice lo siguiente: Santo Domingo de los Tsáchilas, 31 de mayo del 2019, Oficio – Conagopare – 032-2019. Ingeniero Wilson Erazo Argoti, ALCALDE DEL CANTÓN SANTOA DOMINGO. Presente.- De mis consideraciones: Reciban un cordial y atento saludo de parte de los que conformamos el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, deseándoles éxitos en tan delicadas funciones que viene desempeñando en beneficio del sector rural en cada una de nuestras parroquias. El motivo de la presente es para SOLICITAR de conformidad al literal a) del Art. 70 del COOTAD, se permita autorizar la presencia de los siete Presidentes de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón de Santo Domingo en la Sesión de Concejo a realizarse el día lunes 03 de junio del 2019 a las 14h00, y poder intervenir como Representantes de cada uno de los GADs, Parroquiales, en un punto del Orden del Día para la autorización del Ejecutivo del GAD Municipal Santo Domingo, para realizar obras, mantenimiento de vías en las Cabeceras Parroquiales del Cantón. Por la atención que se digne a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos y éxitos en todas sus labores. Atentamente, Sr. José Mena Mena, PRESIDENTE PROVINCIAL DE

³ Ibidem. **RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA- SO-005-2019-06-10-02.** El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, Aprobar el ACTA N° 4, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2019; acogiendo las observaciones realizada por los señores Concejales: Lcdo. Gonzalo Yépez Palma, referente a que se corrija lo siguiente: en la página 6 de 31, en vez de primer punto, segundo punto; en la página 26 de 31, línea 29, la palabra, proporcionando por promocionando; y, la Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, se corrijan las palabras: en la página 27 en la línea 46, radicar todo acto de violencia, no caso; y en numeral 48, dice debemos empezar acabando, no, debemos empresa acabando.

⁴ Ibidem. **RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA- SO-005-2019-06-10-02.** El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad, Aprobar el ACTA N° 4, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2019; acogiendo las observaciones realizada por los señores Concejales: Lcdo. Gonzalo Yépez Palma, referente a que se corrija lo siguiente: en la página 6 de 31, en vez de primer punto, segundo punto; en la página 26 de 31, línea 29, la palabra, proporcionando por promocionando; y, la Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, se corrijan las palabras: en la página 27 en la línea 46, radicar todo acto de violencia, no caso; y en numeral 48, dice debemos empezar acabando, no, debemos empresa acabando.

SECRETARIA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO 2019

CONAGOPARE. Hasta ahí la comunicación que ha sido sumillada por su Autoridad señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra en la Silla Vacía, el compañero José Mena.

SR. JOSE MENA MENA, PRESIDENTE DE CONAGOPARE. Muchísimas gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, amigos compañeros Concejales y Concejales, señor Secretario General, señor Jurídico, compañeros Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, público presente, Medios de Comunicación. En verdad, si bien es cierto, he escuchado muy detenidamente y esa aprobación a la cual lo hicieron de la mejor manera y lo aprobaron por unanimidad, mi agradecimiento profundo en representación a los Gobierno Parroquiales de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en calidad de Presidente de CONAGOPARE Provincial. Si bien es cierto compañeros Concejales, Concejales, señor Alcalde, conocen la realidad que vive la zona rural, si bien es cierto siempre estaremos y hemos estado considerados y hemos sabido siempre reconocerlos a los gobiernos autónomo descentralizados municipales y provinciales, como nuestros aliados estratégicos, porque si bien es cierto, en Art. 238 de la Constitución, nos elevan a gobiernos autónomos descentralizados a las Juntas Parroquiales del país, en la que justamente nos dicen que prácticamente elevamos como gobierno autónomo con autonomía administrativa y económica, hasta en letras muy bien; pero, al pasar a las competencia exclusivas constitucionales, como es el Art. 264, competencias exclusivas constitucionales de los municipio y 55 del COOTAD; de la misma manera, así mismos de Consejos provinciales, Art. 263 y 42 del COTOAD, habla claramente de sus competencias exclusivas constitucionales. Por eso, mi agradecimiento señor Alcalde, y todos quienes aprobaron y que de hoy en adelante parece que las situaciones ya se va a coordinar directamente con los compañeros Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, para que vaya enterándose cuáles van a hacer las obras directas; y eso es lo importante que existe en el Constitución. Por ello, en verdad donde nace la patria, falta mucho que hacer, hay mucho que hacer y quiero decir que con toda certeza, que esta distribución de los recursos que están destinados a los gobierno autónomo descentralizados, el 67% están destinados para los gobiernos municipales, el 27% para los consejos provinciales, y el 6% para las juntas parroquiales donde nace la patria y que representa a 823 Juntas Parroquiales del país. Por ello, mi agradecimiento, me voy con la satisfacción y esa alegría de que el día de hoy usted hizo realidad esos convenios que sean ágiles y oportunos, porque ya hemos pasado sinceramente, convenios que a veces por más dinero que tenga la junta parroquial, no podemos ejecutarla directamente porque tenemos que tener los convenios de competencias concurrentes con el Municipio, de acuerdo a su competencia o el Consejo provincial y esto pues obviamente sí se ha demorado a veces un año y así sucesivamente señor Alcalde, conozco esa buena predisposición, esa buena voluntad, y que conoce la zona rural, usted creo que va a ser más ágil, más oportuno, y de esta manera poder cumplir ese plan de trabajo que presentaron los compañeros y poder cumplir a cabalidad con los ciudadanos y ciudadanas. Creo que ese es mi agradecimiento y que Dios les dé mucha eficiencia, eficacia, capacidad y aptitud para todos, señor Alcalde, y a todos quienes forma el Gobierno Municipal, en beneficio también de la zona rural. Así que bendiciones, éxitos, en todo sentido y que viva la zona rural de Santo Domingo de los Tsáchila.

ALCALDE. Quiero agradecer la presencia del compañero José Mena, y quiero un poco ilustrar para que la gente, nuestros dirigentes, nuestras ciudadanas y ciudadanos, sepan el uso de la Silla Vacía, no es que yo quiero hablar nomás y hablo, hay un Reglamento,

que quisiera que por medio de Secretaría se dé lectura el uso de la Silla Vacía, para que una vez que estemos bien instruidos, podamos hacer uso de la Silla Vacía. Señor Secretario, dé lectura a la parte fundamental del asunto de la silla vacía. Este momento ha intervenido un poquito si podríamos decir a destiempo, por qué, porque luego de la votación en el tema que estamos tratando puede intervenir, de manera que el uso de la silla vacía, se viene a convertir en un apoyo, o en un análisis para el tema específico que estamos tratando, por favor escuchemos lo que dice la reglamentación respectiva, con respecto a la silla vacía y si es que si hay que viabilizarla de pronto un criterio, podemos reconsiderar para que luego se pueda volver a decir aunque sea alzando la mano, que se incorpore adicional el criterio que ha expresado positivamente a favor de la decisión que fue tomada en el punto respectivo. Por favor señor Secretario.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, el Art. 77.- De la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, respecto a la Sección tercera, Capítulo de la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- *"Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados..."*

ALCALDE. Hasta ahí señor Secretario, entonces con esto queda claro, que por ejemplo, hoy se iba a tratar los convenios, que se van a firmar ente el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, ese sí era el tema que en su momento él tiene el derecho al uso de la Silla Vacía, pero de los siguientes temas si es que usted ya conoce y está informado que un tema que va a resolver este Concejo Municipal, es algo pertinente a lo que a usted le incumbe y quiero poner su punto de vista, entonces, ahí será el único momento que le podemos recibir, para que sea algo coherente en relación al tema que va a tratar el Concejo; no es que quiero ir a hablar y tengo una necesidad que no me han atendido tal trámite administrativo, no, si de pronto en esta Sesión se va a definir sobre ese trámite administrativo, va a tener la posibilidad de ocupar la silla vacía; mas no de otro tema que no tenga nada que ver, ni tenga relación con los temas del Orden del Día que se plantea en las sesiones. Entonces, yo les podio disculpas a las personas que de alguna manera algunos han pedido que se les reciba para transmitir inquietudes, obras, peticiones, que están esperando a lo mejor por mucho tiempo. Pero, eso lo canalizamos Vía Administrativa, en el órgano regular. Agradeciendo la presencia del compañero que se ha tratado este tema, estos convenios pues. Está en consideración la exposición hecha por el señor José Mena. Tiene la palabra la compañera Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor, querido José Mena, una saludo cordial y bienvenido; bueno en efecto, la expectativa de la ciudadanía por ocupar este espacio y poder hacernos en este caso conocer cuáles son sus necesidades y por supuesto sus requerimientos, es muy importante y nosotros estamos para eso; usted señor Alcalde, ha sido bastante claro en informar que en cuanto tiene que ver a las necesidades, se las canaliza vía administrativa y esa es la facultad y atribución exclusiva

del señor Alcalde, lo hará en audiencias ciudadanas o como lo considere. Sin embargo, sería bueno señor Alcalde, Yo sí quisiera pedir a Usted, que a través de la Secretaría, de manera general a través de una información que se puede dar a través de comunicación social, se pueda comunicar a la ciudadanía cuál es el procedimiento que se debe seguir formalmente para poder ocupar la silla vacía, y hacer uso justo correcto de esta silla vacía, entonces, este empieza incluso por la presentación de un oficio donde se explique con claridad qué es lo que se debe tratar y previamente se lo analiza, para ver si corresponde o no a una tratamiento y uso exclusivo. Así es que señor Alcalde, yo solamente podría argumentar esto, y contribuir en el sentido que desde Secretaría, se informe como una especie de requisitos, para uso de la Silla Vacía, esta es la formalidad o finalidad de que más adelante las personas, ya que usted está dando esa apertura y que les felicitamos mucho por ello, esa apertura pueda realmente ser efectiva de acurdo a las necesidades que ustedes quiere. Eso nada más señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias a compañera la sugerencia, tenga la bondad señor Secretario de notificar a Comunicación Social, que se haga conocer a todo el pueblo de Santo Domingo la Reglamentación para el uso de la Silla Vacía, que siempre estará disponible para tratar los temas correspondientes en la sesión pertinente y que sea la preocupación de la ciudadanía, nada más. Continúe señor Secretario.

SECRETARIO. Se ha agotado el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Agotado el Orden del Día, señoras, señores Concejales y el pueblo de Santo Domingo, gracias por la presencia, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO. Por disposición del señor Alcalde, siendo las 16h37, se declara clausurada la Sesión, muchas gracias.

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

